



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2019-GM-MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 02 de julio del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 120-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 01 de julio del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 510, de fecha 17 de junio del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 289-2019-OPP/MDJLBYR, de fecha 24 de junio del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 193-2019/SGOPYL/MDJLBYR, de fecha 25 de junio del 2019 de la Subgerencia de Obras Privadas y Licencias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora,

Que mediante Nota N° 0000000510, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 1,639.34 soles,

Que, mediante Informe N° 193-2019-SGOP/GDU-MDJLBYR, la Subgerencia de Obras Privadas y Licencias Publicas da conformidad al servicio realizado por el Ing. Olger Febres Luque por la revisión de proyectos presentados por administrados bajo la modalidad a y b que fueron realizados en el año 2018.

Que, mediante Informe N° 120-2019 de la Oficina de Administración Financiera evalúa el expediente de reconocimiento de deuda a favor del Ing. Olger Febres Luque y existiendo la certificación presupuestal y los documentos que sustentan la indicada deuda solicita a este despacho emitir Resolución correspondiente para disponer el pago,

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

**RESUELVE:**

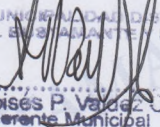
**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda por el monto de S/. 1,639.34 (Mil seiscientos treinta nueve con 34/100 Soles), a favor del Ing. Olger Febres Luque, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Administración Financiera realice las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c Archivo  
G. Administración F.  
O. Planeamiento y P  
U. Contabilidad  
U. Abastecimientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Abog. Moisés P. Valdez Cabrera  
Gerente Municipal